



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 063-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación dotacional con comercio y servicios en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0199**, fue expedida a los doce (02) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10.770.731**, actuando en calidad de representante legal del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, identificado con NIT. **800096734-1**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.